

Sr. D. Fernando Martí Scharfhausen
Presidente del Consejo de Seguridad Nuclear
Consejo de Seguridad Nuclear
C/ Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid

Copia para los miembros del Consejo: D. Antoni Gurguí Ferrer, Dña. Rosario Velasco García, D. Fernando Vicente Castelló Boronai, y Dña. Cristina Narbona Ruiz.

Madrid, 20 de julio de 2015

Asunto: Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad (ATC) y Centro Tecnológico Asociado (CTA)

Estimado Sr. Presidente:

Tal y como expliqué en la pasada reunión del Comité Asesor, usted como Secretario de Estado de Energía del Gobierno firmó la autorización de la adjudicación de la ubicación del ATC, según la resolución de 18 de enero de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011 (1). Asimismo usted fue nombrado según el Real Decreto 1732/2012, de 28 de diciembre de 2012, Presidente del CSN (2).

Por lo tanto el organismo que preside va a tener que decidir sobre un asunto que le concierne directamente por su responsabilidad anterior en el Gobierno como secretario de Estado de Energía. En este sentido pregunto sobre la idoneidad de su inhibición en las deliberaciones del pleno sobre los dos permisos (autorización previa y de construcción) que ha solicitado ENRESA respecto al ATC.

Según la Ley 5/2006, dice respecto del deber de inhibición y de abstención, que quienes desempeñen un alto cargo vienen obligados a inhibirse del conocimiento de los asuntos en cuyo despacho hubieran intervenido o que interesen a empresas o sociedades en cuya dirección, asesoramiento o administración hubieran tenido alguna parte ellos, su cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad, o familiar dentro del segundo grado y en los dos años anteriores a su toma de posesión como cargo público.

Además de lo anterior, y considerado que el Pleno del Consejo tal y como usted explicó, está a punto de emitir el primer informe relativo a la idoneidad del emplazamiento del ATC, y teniendo en cuenta que todavía se están llevando a cabo estudios vitales para determinar el impacto sobre el medio ambiente y la salud de las personas de la instalación que todavía no han sido concluidos, en concreto hay hasta 6 Peticiones de Información Adicional (PIA) por parte del CSN de las que solo ha trascendido una de ellas de septiembre de 2014 en la que se solicitaban numerosos informes, poniendo de manifiesto que todavía era precisa mucha información, tanto por lo complejo del proyecto, como por lo inadecuado de los terrenos. En aplicación de la primera PIA, el promotor (ENRESA) inició la licitación de un estudio por valor de 1,17 millones de Euros que incluye sondeos de hasta 200m; esta licitación ha quedado desierta en el primer intento, por lo que se ha iniciado el procedimiento de nuevo, estando abiertas las ofertas hasta el 18 de agosto y con un plazo de ejecución de 8 meses.

Por todo ello solicito explicaciones relativas a todos estos asuntos, agradezco sinceramente su atención, reciba un cordial saludo.

Fdo: Raquel Montón, responsable de la campaña nuclear de Greenpeace España